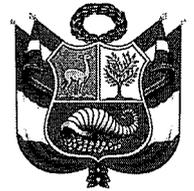




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS Y BUENA PRO, DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-MDVLH/CS PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA PARA EL AÑO 2025

En el distrito de Víctor Larco Herrera, a los 20 días del mes de Diciembre de 2024, en la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, siendo las 10:15 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04, encargado de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-MDVLH/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objetivo de convocatoria es la ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA PARA EL AÑO 2025, por un Valor Referencial de S/ 265,643, a fin de efectuar las etapas de **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Y que no encontrándose impedidos ningunos de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 45°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo N° 46** del reglamento de la ley de contrataciones del estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
Presidente Titular	RENATO SEBASTIAN PALOMINO ASENJO	Titular	X
		Suplente	
Miembro Titular	LADDY TATIANA ESPEJO REYES	Titular	X
		Suplente	
Miembro Titular	MARTIN EDUARDO AZAHUANICHE GONZALES	Titular	X
		Suplente	

### I. PARTICIPANTES REGISTRADOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

#### PARTICIPANTES REGISTRADOS:

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quorum da por iniciado el siguiente acto, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE, teniendo tres (03) participantes registrados, los cuales se detallan a continuación:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón Social	Fecha de registro en SEACE	Estado	Exhibición	Fecha de registro	Numero de Oferta	Acciones
1	Proveedor con RUC	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	12/12/2024	Válido		12/12/2024	20481770182	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20539916379	FACOHPEC E.I.R.L.	17/12/2024	Válido		17/12/2024	20539916379	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	15/12/2024	Válido		15/12/2024	20604235783	🔍📄

3 registros encontrados. mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1/1.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, según la verificación del sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), se observa que existen una (01) postores que han registrado su respectiva propuesta, en conformidad al siguiente detalle:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura :	AS-SM-20-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA PARA EL AÑO 2025

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA PARA EL AÑO 2025			
20539916379	FACOMPEC E.I.R.L.	19/12/2024	14:28:14	Electronico

## DE LA APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA

### II. ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió a verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, obteniendo los siguientes:

#### ITEM: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g

DOCUMENTOS REQUERIDOS COMO REQUISITOS DE ADMISIÓN	NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL POSTOR
	FACOMPEC E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple
Copia simple y legible del certificado oficial de inspección de condiciones higiénico sanitarias de planta – buenas prácticas de manufactura (BMP), vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas; D.S. N°038-2014-SA Modifican	Cumple



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante D.S. N° 007-98 SA, D.S. N° 007- 2017- MINAGRI y el D.S. N° 004 – 2022 – MIDAGRI que modificatoria del reglamento de la leche y productos lácteos.	
Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESISTENCIA DEL ENVASE CONTRA RIESGO DE MANIPULEO Y ALMACENAMIENTO, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a nombre del postor, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas"  Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.	Cumple
Copia simple del certificado de Inspección Higiénico – Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a nombre del postor, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación"  Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto requerido o la línea de producción de productos lácteos evaporados esterilizados en envases metálicos sanitarios indicando las unidades de transporte inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido	Cumple
Copia simple y legible del certificado de inspección higiénico sanitario de almacenes de alimentos; emitido sobre el producto requerido o sobre la línea de producción de productos lácteos evaporados esterilizados en envases metálicos sanitarios y expelido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO".	Cumple
Copia simple y legible del certificado oficial de inspección del Sistema HACCP, vigente a la fecha de presentación de ofertas , emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas; R.M. N° 449-2006/MINSA Norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas; D.S. N°038-2014-SA Modifican reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante D.S. N° 007-98 SA, D.S. N° 007- 2017-MINAGRI y el D.S. N° 004- 2022-MIDAGRI que modificatoria del reglamento de la leche y productos lácteos.	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	CUMPLE
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>

Con las ofertas admitidas, se prosigue a la revisión de los factores de **evaluación técnica**.

### III. CALIFICACION DE OFERTAS

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

FACTORES DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NOMBRE O DENOMINACION DEL POSTOR
	FACOIPEC E.I.R.L
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil con 00/100 Soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Cumple



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/66,000.00 (sesenta y seis mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Se consideran bienes similares a los siguientes:** Leche evaporada modificada, leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**PRESULTADO DE LA OFERTA**

**CALIFICADA**

## IV. DE LA EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación en el capítulo III de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación.

Ante el resultado obtenido precedentemente y como acto seguido el comité procede a efectuar LA ETAPA DE EVALUACION, del cual se tiene los siguientes resultados.

### FACOIMPEC E.I.R.L

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTOS
<b>A. PRECIO</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	<b>75 puntos</b>
<b>Puntaje obtenido</b>		<b>75 puntos</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTOS
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>		<b>PUNTOS</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p> <p>Parámetro N°01 [Proteínas]</p> <p>De 6.10 g a más [03] puntos</p> <p>De 6.01 a menos de 6.10 g [02] puntos</p> <p>Parámetro N°02 [energía]</p> <p>De 120.00 Kcal a más [02] puntos</p> <p>De 119.31 a menos de 120.00 Kcal [01] puntos</p>	<b>05 puntos</b>
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (Máximo 10 puntos)</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA</p>		
<p><b>C.1 Certificado de Inspección higiénico sanitario de planta</b></p> <p>Vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el <b>INACAL DA-Perú</b> bajo los documentos normativos mínimos: <b>Decreto Supremo N° 007-98-SA</b> "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, <b>Decreto Supremo N° 038-2014-SA</b> que modifica el Art. 119 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.</p>	<p>(% de cumplimiento)</p> <p>De 96 a 100 [05] puntos</p> <p>De 92.00 a menos de 96 [03] puntos</p> <p>De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos</p>	<b>05 puntos</b>
<p><b>C.2 Certificado de inspección técnico productivo de planta.</b></p> <p>Copia simple y legible del <b>certificado de inspección Técnico Productivo de Planta</b>, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas; D.S. N° 038-2014-SA Modifican reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante D.S. N° 007-98 SA, D.S. N° 007-2017-MINAGRI y el D.S. N° 004- 2022-MIDAGRI que modificatoria del reglamento de la leche y productos lácteos.</p>	<p>(% de cumplimiento)</p> <p>De 96 hasta 100 [05] puntos</p> <p>De 92.00 a menos de 96 [03] puntos</p> <p>De 88.00 a menos de 92.00 [01] puntos</p>	<b>05 puntos</b>
<b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p> <p>De 95.00 a 100.00% [05] puntos</p>	<b>05 puntos</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	
legal (90% de componentes nacionales).  <u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	De 93.00 a menos de 95.00%  [03] puntos  De 90.01 a menos de 93.00%  [01] puntos	
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.  <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.  El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.	(Máximo 05 puntos) Porcentaje de aceptabilidad  De 96.00 a 100.00 [05] puntos De 93.00 a menos de 96.00 [03] puntos De 90.01 a menos de 93.00 [01] puntos	00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>20 puntos</b>

## RESUMEN DE ASIGNACION DE PUNTAJE:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		OTROS FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% CONDICION POR MYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN PRELACION
		MONTO OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA					
1	FACOIMPEC E.I.R.L	S/ 265,643.10	75	20	95	4.75	99.75	1

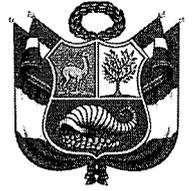
SE CONCLUYE QUE **FACOIMPEC E.I.R.L** , ALCANZÓ EL PUNTAJE TOTAL DE 99.75 PUNTOS Y CALIFICA, POR LO QUE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, PROCEDE A OTORGARLE LA BUENA PRO POR EL MONTO DE **S/ 265,643.10 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 10/100 SOLES)**.

FINALMENTE, DEJAMOS CONSTANCIA QUE LOS ACTOS DESARROLLADOS POR ESTE COMITE SE REALIZARON EN FUNCIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS OFERTAS DE LOS POSTORES, LOS MISMOS QUE HAN SIDO VERIFICADOS BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO QUE, CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A DICHO MANDATO NORMATIVO, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 11:50 HRS. DEL MISMO DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PROCEDIÉNDOSE A FIRMAR LA PRESENTA ACTA.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RENATO SEBASTIAN PALOMINO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LADDY TATIANA ESPEJO REYES  
PRIMER MIEMBRO**

**MARTIN EDUARDO AZAHUANCHE GONZALES  
SEGUNDO MIEMBRO**